

En Buenos Aires, a los 27 días del mes de octubre del año mil novecientos sesenta y siete, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal, el Señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, Doctor don Eduardo A. Ortíz Basualdo y los Señores Jueces Doctores Don Roberto E. Chute, Don Marco Aurelio Risolía, Don Luis Carlos Cabral y // Don José F. Bidau,

Consideraron:

Que habiéndose creado dos cargos de Perito Contador en el Cuerpo de Contadores Oficiales de la Justicia Nacional de la Capital / Federal y asimismo en el Cuerpo Médico Forense un cargo de Perito Médico y uno de Oficial Principal de Cuarta (Médico Anátomo-histo-citopatólogo) -resoluciones administrativas Nros. 89 y 133 de fechas 21 de agosto y 20 de octubre ppdos. (Exp. de Superintendencia n° 6.906/67)-, corresponde cubrir dichos cargos por vía de concurso, tal como lo dispone la Acordada de esta Corte Suprema de fecha 29 de abril de 1959 // -Fallos: 243; 216-.

Resolvieron:

1°) Llamar a concurso de antecedentes para la provisión de los siguientes cargos:

a) Dos PERITOS CONTADORES del Cuerpo de Contadores Oficiales de la Justicia Nacional de la Capital Federal;

b) Un PERITO MEDICO del Cuerpo Médico Forense de la Justicia Nacional de la Capital Federal;

c) Un OFICIAL PRINCIPAL DE CUARTA (Médico Anátomo-histo-citopatólogo) del Cuerpo Médico Forense de la Justicia Nacional de la Capital Federal.-

2°) Designar como integrantes de la Junta de Calificaciones a los Señores Presidentes de las Cámaras Nacionales de Apelaciones en lo Civil, en lo Comercial y en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal.-

3°) Disponer la publicación del presente llamado a concurso en el Boletín Oficial, su comunicación a los diarios por intermedio de los periodistas que cumplen su función en el Palacio de Justicia y, en lo pertinente, a las siguientes instituciones: Ministerio de Economía y Trabajo y Tribunal de Cuentas de la Nación, Facultad de Ciencias Económicas de Buenos Aires, Consejo Profesional de Ciencias Económicas y Colegio de Graduados en Ciencias Económicas, Secretaría de Estado de Salud Pública del Ministerio de Bienestar Social, Municipalidad de la

-//-

Ciudad de Buenos Aires, Facultad de Ciencias Médicas de Buenos Aires, Academia Nacional de Medicina, Asociación Médica Argentina, Asociación de Médicos Municipales, Confederación Médica de la República Argentina y Colegio de Médicos Legistas.-

4º) La Inscripción se hará en la Secretaría de Superintendencia del Tribunal, por el término de quince (15) días hábiles a partir del 20 de noviembre próximo.-

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase en el libro correspondiente, por ante mi, que doy fe.-

R. S. M. B. B.

N. S. C.

P. O. J.

[Signature]

F. B.

[Signature]  
(Rec.)